



Consejo de Ministros

Nota de prensa

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Política Territorial las subvenciones por daños en diversos incendios a varias CCAA

15 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuro, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, para permitir al Ministerio de Política Territorial la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular para paliar los daños causados por diversos incendios forestales producidos en los meses de junio, julio y agosto de 2022 en Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra y La Rioja.

Estas subvenciones siguen lo previsto en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 27 de junio y 23 de agosto de 2022 donde se establece un régimen de ayudas a entidades locales para la recuperación de la zona siniestrada, en el que se establece que "a los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el apartado primero que ejecuten los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las comunidades autónomas provinciales, las comarcas y las mancomunidades en los términos municipales y núcleos de población, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la red viaria de los consejos y cabildos insulares o, en su caso, de las comunidades autónomas uniprovinciales, se les aplicará la tramitación de urgencia y se les podrá conceder una subvención de hasta el 50% de su coste, excluidos de estas ayudas los trabajos

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

llevados a cabo con medios propios no personificados de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal”.

Partiendo de las relaciones estimativas de daños que han aportado las respectivas Delegaciones del Gobierno hasta el día de la fecha y siguiendo los criterios expresados, los daños sobre infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular que podrían llegar a resultar amparados por estos Acuerdos de Consejo de Ministros ascenderían a 11.098.188,69 euros, con una subvención máxima estimativa de 5.549.094,35 euros, según se desprende del siguiente detalle:

	Importe en euros	
	Daños estimados	Subvención máxima
Andalucía	214.160,50	107.080,25
Aragón	2.306.605,35	1.153.302,68
Castilla-La Mancha	1.158.231,37	579.115,69
Castilla y León	3.315.939,33	1.657.969,67
Cataluña	336.079,83	168.039,92
Comunidad de Madrid	86.672,65	43.336,33
Comunidad Foral de Navarra	691.992,76	345.996,38
Comunidad Valenciana	809.426,60	404.713,30
Islas Canarias	421.806,11	210.903,06
La Rioja	131.076,00	65.538,00
Extremadura	665.562,24	332.781,12
Galicia	960.635,95	480.317,98
Total Valoración	11.098.188,69	5.549.094,35

No obstante, la gestión de las subvenciones previstas en los Acuerdos citados, en el ámbito de Cataluña se va a realizar a través de un Convenio específico entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la Administración de la Generalitat de Cataluña, en el que se espera que el convenio tenga lugar en el año 2022, por lo que la convocatoria de las subvenciones del presente expediente de carácter plurianual tendrá un importe total máximo de 5.381.054,43 euros, una vez restada la cuantía correspondiente a Cataluña.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes